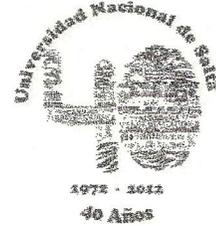




Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513



SALTA, 13 de diciembre de 2012
EXPEDIENTE N° 10.889/2009

R- DNAT- 2012 N° 1.689

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por la Brom. María Soledad RODRIGUEZ ALVAREZ; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 140 a 145 obra Nota N° 4227 interpuesta por la Brom. María Soledad RODRIGUEZ ALVAREZ, con el aval de su Directora de Tesis Dra. Mónica SALUSSO, en la que presenta Informe de Avance;

Que a fs. 146 a 158 obra Nota N° 4226 interpuesta por la Brom. María Soledad RODRIGUEZ ALVAREZ, con el aval de su Directora de Tesis Dra. Mónica SALUSSO, en la que adjunta documentación solicitada por Res. R-DNAT-2012 N° 381 (fs. 134 a 135);

Que a fs. 160 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja: *"... 1) Aprobar el Informe de Avance 2012 presentado por Nota N° 4227/12 a fs. 140; 2) Dar por cumplido el requisito de aprobación del curso de Epistemología fs. 143. Por ser curso dictado en esta Facultad se agregará el programa y la bibliografía por la Escuela de Posgrado. Con respecto a los cursos cuyas fotocopias obran a fs. 144 y 145 serán acreditados previa presentación del programa y bibliografía de cada uno de ellos; 3) Solicitar a la Doctorando presente dicha documentación; 4) Con respecto a la Nota N° 4226/12 fs. 146: El certificado de fs. 147 no está autenticado y falta la bibliografía (Curso "online" en Univ. Salamanca). El certificado de fs. 148 (Universidad de Michigan) está acompañado del programa, bibliografía y traducción. Acreditar por 40 hs.- aprobado. Acreditar el curso de la Universidad de Salamanca fs. 112 por 120 hs. - Aprobado. Total de horas acreditada: 160 horas.- Dar por cumplida la carga horaria s/RDNAT - 2012 N° 381 (200 hs) más las presentes, que totalizan 360 hs."*;

Que a fs. 165 obra Despacho N° 1747/12 de Consejo y Comisiones que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina y solicita la emisión de la presente;

Que a fs. 161 a 164 se agregó programa y bibliografía del Curso de Posgrado Epistemología, de acuerdo a lo solicitado por la Comisión de Docencia y Disciplina;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad Reférendum del Consejo Directivo)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Informe de Avance 2012 de la Doctorando Brom. María Soledad RODRIGUEZ ALVAREZ, (fs. 140 a 145), por las razones mencionadas en el exordio.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513



EXPEDIENTE N° 10.889/2009

R- DNAT- 2012 N° 1.689

ARTICULO 2°.- DAR POR CUMPLIDO el requisito de aprobación del Curso de Posgrado Epistemología (fs. 143), exigido por el Doctorado en Ciencias Biológicas (Res. C.S. N° 116/04), por las razones mencionadas en el exordio.

ARTICULO 3°.- SOLICITAR a la Doctorando, de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión de Docencia y Disciplina, presente programas y bibliografía de los siguientes Cursos:

- "V JORNADAS DE COMUNICACIONES Y III JORNADAS DE ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS NATURALES DE SALTA". (fs. 144)
- "XXIX CONGRESO ARGENTINO DE QUIMICA. CENTENARIO DE LA ASOCIACION QUIMICA ARGENTINA". (fs. 145)

ARTICULO 4° . - ACREDITAR, por las razones mencionadas en el exordio, los siguientes Cursos de Posgrado:

- "XI CURSO DE ANALISIS MICROBIOLÓGICO DEL AGUA: LABORATORIO VIRTUAL Y CASOS PRACTICOS". Universidad de Salamanca – Aprobado. 120 horas (fs. 112).
- "EVALUACION CUANTITATIVA DEL RIESGO MICROBIANO". Universidad de Michigan - Aprobado. 40 horas (fs. 148).

TOTAL DE HORAS ACREDITADAS: 160 (ciento sesenta) horas.

ARTICULO 5°.- DAR POR CUMPLIDA la carga horaria de Cursos de Posgrado, exigida por el Doctorado en Ciencias Biológicas (Res. C.S. N° 116/04), por las razones mencionadas en el exordio.

ARTICULO 6°.- HÁGASE SABER a quien corresponda, elévese al Consejo Directivo solicitando la convalidación de la presente y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 7°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta. cng/MER.

Lic. NELIDA MARCELA ROMERO
SECRETARIA TÉCNICA
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTÍN VUJOICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales